

sobre el progreso de los trabajos en la esfera de los transportes, teniendo en cuenta los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

1252a. sesión plenaria,
9 de abril de 1963.

941 (XXXV). Desarrollo de los transportes: cuestión del procedimiento a seguir para la revisión de la Convención sobre la circulación por carretera y del Protocolo relativo a las señales de carretera, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el desarrollo de los transportes⁶ y, en particular, de la mención que en ese informe se hace de los instrumentos internacionales sobre transportes⁷, inclusive de los acuerdos mundiales de 1949 relativos a los vehículos automotores y a las señales de carretera, concertados con los auspicios de las Naciones Unidas,

Decide incluir en el programa provisional de su 36.º período de sesiones un tema titulado « Desarrollo de los transportes: cuestión del procedimiento a seguir para la revisión de la Convención sobre la circulación por carretera y del Protocolo relativo a las señales de carretera, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949 ».

1258a. sesión plenaria,
15 de abril de 1963.

936 (XXXV). Política integrada en materia de programas y presupuesto

I

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 693 B (XXVI) de 31 de julio de 1958 y 909 (XXXIV) de 2 de agosto de 1962,

Habiendo examinado los informes del Secretario General⁸ y, en particular, las secciones donde se señala a la atención el aumento constante en el número de reuniones,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el curso del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre la necesidad de limitar el número y duración de las reuniones de los órganos auxiliares de las Naciones Unidas, sobre todo en las esferas económica y social,

1. *Pide* a las comisiones económicas regionales, a las comisiones orgánicas y a los comités permanentes del Consejo que revisen el número y calendario de sus reuniones y de las de sus órganos auxiliares, a fin de eliminar todas aquellas que no sean indispensables y reducir la

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*, párrs. 28 a 32.

⁸ *Ibid.*, Anexos, tema 17 del programa, documentos E/3702 y E/3741.

frecuencia de otras, de conformidad con los principios establecidos en los párrafos 3 y 4 de la resolución 693 B (XXVI) del Consejo:

2. *Pide asimismo* a estas comisiones y comités que incluyan en sus próximos informes al Consejo una exposición sobre los resultados de esta revisión y sobre las consideraciones en que se hayan fundado tales resultados;

3. *Toma nota con satisfacción* de la iniciativa de que ha dado muestras el Secretario General al presentar las propuestas que figuran en su informe⁹;

4. *Espere con interés* examinar detalladamente dichas propuestas en el curso de su 36.º período de sesiones.

II

Habiendo examinado la sección del informe del Secretario General¹⁰ relativa al establecimiento de un orden de prioridades,

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las opiniones expresadas al respecto en el curso del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General,

1. *Aprueba* a los fines de su aplicación inmediata, el procedimiento para examinar las consecuencias financieras esbozado por el Secretario General en los párrafos 5, 16 y 19 de su informe;

2. *Acepta*, a título provisional y a reserva de que sea pronto objeto de un nuevo examen, según convenga, tomando en consideración las opiniones expresadas durante el 35.º período de sesiones del Consejo, el esquema de una clasificación funcional de los proyectos y actividades de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos propuesto por el Secretario General en el anexo a su informe;

3. *Pide* al Secretario General que, cuando se propongan nuevos proyectos o informes en las comisiones o comités del Consejo, presente al órgano competente no sólo una exposición de las consecuencias financieras sino también una declaración sobre las posibilidades de refundir dichos proyectos o informes con los ya existentes y sobre su conveniencia para una acción eficaz de las Naciones Unidas;

4. *Pide* a las comisiones y comités del Consejo que:

a) Consideren atentamente las declaraciones del Secretario General cuya preparación se pide en el párrafo 3 *supra*;

b) Revisen sus programas de trabajo y prioridades teniendo en cuenta las necesidades, los recursos disponibles y la conveniencia de tales programas para una acción eficaz de las Naciones Unidas;

c) Agrupen los proyectos en sus programas de trabajo en proyectos permanentes de gran prioridad y en proyectos especiales de gran prioridad;

⁹ *Ibid.*, documento E/3741.

¹⁰ *Ibid.*, documento E/3702.